

¿Garantizará la UE la protección social de los autónomos?

La composición de los trabajadores autónomos ha cambiado en los últimos años en Europa: ha habido un declive del empleo en el sector agrícola (generalmente, con un alto nivel de autoempleo), mientras que el número de trabajadores autónomos en el sector servicios y en el sector público ha aumentado considerablemente.

Antonio Sánchez Romero

Uno de los fenómenos recientes es el incremento del número de autónomos que no disponen de otros empleados. El autoempleo se ha convertido en un fenómeno con facetas muy variadas y esta diversidad está suponiendo un reto.

El debate político en torno al autoempleo se centra en aspectos muy diversos. Desde una perspectiva laboral, se ve como un recurso para impulsar la innovación y la creación de empleo. Las autoridades políticas tratan de que cada vez más gente se lance a iniciar su propio negocio o empresa como autoempleados.

Esta inquietud la ha tomado en consideración la Comisión Europea y estudia la conveniencia de revisar la directiva 91/533/CEE sobre la posibilidad de emprender una iniciativa legislativa para garantizar a los trabajadores igual acceso a la protección social, independientemente de su relación laboral.

El propósito de la Comisión es lograr la aprobación del pilar europeo de derechos sociales, tal y como propugna el presidente

Juncker, y que los veinte principios incluidos en el mismo se traduzcan en medidas concretas hacia una Europa más social.

Este acceso a la protección social debería analizar la viabilidad de nuevas propuestas normativas en este ámbito. Los derechos y debe-

res en materia de protección social, desarrollados a lo largo del tiempo, han tenido como destinatarios, casi exclusivamente, a trabajadores que tienen un contrato de trabajo común u ordinario. Por el contrario, la regulación ha sido hasta ahora insuficiente para los autónomos.



Pensiones de 725 euros para los autónomos en 2022

Esta es la cantidad que se refleja de los datos que nos da, por un lado, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y, por otro lado, las previsiones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), organismo independiente de control fiscal creado por el Gobierno a iniciativa de la Unión Europea. La primera nos indica que la pensión media del autónomo es de 710,40 euros y la segunda evalúa que las pensiones de los autónomos subirán menos de 3 euros al año hasta 2022, que con índices de inflación próximos al 2% supone una alarmante pérdida de poder adquisitivo.

En este orden de cosas, la OCDE recomienda que para mantener un nivel de vida adecuado en la jubilación, la pensión debería suponer al menos un 70% del último salario o ingresos netos percibidos. En España estamos muy lejos de que esto se logre alguna vez en las pensiones de los autónomos.

Es digno de mencionar que los más de tres millones de trabajadores autónomos contribuyen de manera notable al mantenimiento del sistema de pensiones, que del modo como actualmente funciona la Seguridad Social, el colectivo de los autónomos es el sector productivo más equilibrado, ya que generan un déficit mínimo, concretamente el 7%, frente al 44% que generan los asalariados, entre ambos colectivos existe la brutal diferencia de un 37%.

Estas cifras nos hablan claramente del estado de miseria de los pensionistas autónomos, hecho sangrante que no está abordado en ninguno de los puntos de la actual Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, tramitándose en el Senado, y que estimamos que nuestros senadores deberían corregir esta situación, tan crítica para el futuro de los autónomos.



Consumo, economía y poder adquisitivo



Los datos de Eurostat atestiguan las contradicciones de la economía y el estancamiento real del consumo, por un lado España encabeza la recuperación económica de la eurozona, y al mismo tiempo España es el país de la UE con mayor pérdida de poder adquisitivo. En la eurozona, el salario por hora aumentó un 1,6%, y en el conjunto de la Unión Europea, un 2,1%.

Los salarios en España suman un año congelados en plena recuperación y en medio de un repunte de la inflación. Estos datos recogen el salario neto de impuestos y ajustado de calendario y estacionalidad para evitar las desviaciones para que sean comparables entre regiones y en el tiempo. Incluyen en el cálculo pagas extra y retribuciones en especie. De hecho, la tendencia del salario por hora en España de los últimos trimestres ha ido a la baja, como consecuencia del estancamiento de los sueldos y de la baja calidad del empleo que se está creando.

VISITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,
iniciativas y compromisos.**



UBER se queda sin licencia en Londres

El Ayuntamiento de Londres ha tomado medidas drásticas para detener la actividad económica de Uber, considerándola como “no competente” para operar en Londres por “una falta de responsabilidad respecto a varios problemas, con consecuencias potenciales en la protección y seguridad del público”.

Estas consideraciones encajan con las continuas denuncias que hemos realizado desde CIAE y que ahora esperamos que se examine detenidamente sus actividades de competencia desleal en nuestro territorio, tarea que compete tanto a las autoridades españolas como a la CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (vigilante de la libre competencia). Recordemos que ya un tribunal de Londres consideró que los chóferes de UBER son asalariados a todos los efectos, con derecho a un salario mínimo y con vacaciones retribuidas, lo contrario de lo que hace UBER en España para quien los chóferes son autónomos, a quienes carga toda la responsabilidad fiscal y los condena a unos ingresos netos que están por debajo del salario mínimo estipulado por ley.

En nuestra opinión, UBER fomenta la economía sumergida de “cuello blanco”, propone la precariedad para sus “empleados” y es un modelo moderno de evasión de impuestos cuyos beneficios se desvían a las Islas Bermudas, su destino de paraíso fiscal. Baste recordar que en 2016 UBER abonó a Hacienda tan sólo 28.395 euros en concepto de Impuesto de

Sociedades, gracias a una fabulosa ingeniera fiscal, pagó menos que en 2015, cuya factura fiscal fue de 37.888 euros.

Lamentamos que la CNMC sea en España una firma defensora de las prácticas poco transparentes de UBER, habiéndose presentado en los tribunales como sus abogados defensores en detrimento de sectores consolidados de la economía española que contribuyen, con sus impuestos y creación de empleo, al sostenimiento económico y social del Estado.

Se adecuan las bases mínimas a los ingresos para el 75% de los autónomos

Esta medida de adecuar las cotizaciones a los rendimientos netos podrán hacerlo el 75% de los autónomos. El 25% restante, los que se encuentran con ingresos por debajo de 900 euros al mes, no puede acogerse a esta medida de las nuevas reformas para el trabajo autónomo aprobado recientemente en el Senado.

La legislación vigente permite realizar un cambio de base en dos momentos del año. Uno entre el 1 de enero y el 30 de abril incluido con efectos del 1 de julio y otro hasta el 31 de octubre incluido con efectos del 1 de enero del año siguiente. En cualquiera de estos dos plazos, los autónomos eligen entre la base mínima de 919, 80 euros mensuales y los 3.751,20 euros al mes de base máxima.

La posibilidad de adecuar las cotizaciones a los ingresos reales será más fácil a partir del año que viene para la mayor parte de los autónomos. La nueva Ley de Medidas Urgentes del Trabajo Autónomo permitirá a los autónomos adecuar las bases mínimas a los ingresos cuatro veces al año y no dos como ahora. Ello permitirá que cada tres meses se suban la cuota si mejoran los ingresos o la bajen si los rendimientos netos están siendo menores.



Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)

Deducciones de las dietas

Las dietas que los autónomos podrán deducirse con las nuevas reformas será de 26,67 euros al día, que incluirá los gastos de manutención cuando se encuentre fuera de casa. Si se encontrasen en el extranjero, aumentará hasta los 48,08 euros. Si se tuviera que pernoctar fuera de la localidad, se duplicaría la cantidad.

Sus requisitos:

Para beneficiarse de la deducción, será necesario justificar documentalmente mediante facturas, estos gastos.

Importante será, que el pago se haga por medios electrónicos. Por ejemplo, si un autónomo paga una comida en un desplazamiento al ir a realizar un trabajo y paga en efectivo, esa cantidad no será deducible. Tendrá que pagar con tarjeta, movimiento que quedará reflejado en la factura correspondiente.

El justificante del gasto deberá incluir tanto el nombre y DNI del be-



neficiario como su dirección, no bastará una factura simplificada donde no aparezcan los datos del autónomo.

En lo relativo a los tipos de empresas en los que se pueden efectuar los gastos, estos solo podrán ser locales de restauración u hoteles. Debe aparecer la localidad donde

está ubicada la empresa que emite la factura. No será suficiente con la razón social, ya que muchas empresas pueden tener la sede en una localidad y el restaurante en otra diferente. Los autónomos solo podrán deducir aquellos gastos que realicen fuera de su localidad, tanto de residencia como en la que se ubique su empresa.



MOVELCO

Movilidad Eléctrica Ecológica



Acuerdo MOVELCO y

CIAE
CONFEDERACION INTERSECTORIAL
DE AUTÓNOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL